

20 AGO 2025

ANGOL,

002128
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. El Convenio de Pago de fecha 20 de octubre de 2021, por proyecto de extracción de áridos a nombre de **Áridos San José S.p.A.**
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Certificado n° 3045 de fecha 20 de octubre de 2021, que aprueba segunda parcialización del proyecto por un volumen de 8.000 mts. cúbicos.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. El artículo n° 12 punto 14 de la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa que se individualiza cuenta con proyecto de extracción de áridos aprobado por la Dirección de Obras Municipales con certificado n° 3045 de fecha 20 de octubre de 2021.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Convenio de Pago Proyecto de Extracción de Áridos de fecha 20 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa que se individualiza a continuación.

NOMBRE	: ARIDOS SAN JOSE S.P.A.
CEDULA DE IDENTIDAD	: 77.169.504-3
REPRESENTANTE LEGAL	: GLADYS BASTIAS FIGUEROA
CEDULA DE IDENTIDAD	
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	

CONCEPTO MOROSIDAD	: EXTRACCION DE ARIDOS
UBICACION	: PARCELA N° 13 KILOMETRO 15 RUTA 182
SECTOR	: SANTA ELENA
CANTIDAD AUTORIZADA	: 8.000 METROS CUBICOS
DEUDA	: \$12.682.080
CANTIDAD DE CUOTAS	: 4



JENN/AUM/mfr
DISTRIBUCION:
- Áridos San José S.p.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

